

Liberty's Choice

in livesur

ISO/IEC 17020:20
09-DIN-016

1. FECHA

Fecha de prueba 08/01/2023	Nombre o Razón social WILLINTON MUÑOZ NARANJO	Documento de Identidad CC.(X) NIT.() CE.() No. 98621163		
Dirección: CR. 65 E N 25-35 Correo electrónico: WILLINTON19732017@OUTLOOK.COM		Teléfono fijo o Número de Celular 2858170	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA

J. DATOS DEL VEHICULO									
Placa: SNR222	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: KIA	Línea: PREGIO GRAND				
Modelo: 2012	Número de Licencia de Tránsito 114020780	Fecha de Matrícula 25/11/2011	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8L0TS7326CE009556				
No. de Motor: JT619897	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm3)(si aplica) 2957	Kilometraje: 320495	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 19	Blindaje: SI () NO(X)				
Potencia (si aplica) 150	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2019-01-12	Conversión GNV SI () NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV					

Nota: Todo valor marcado, seguido del símbolo *, indica un defecto importante.

4. Intersección de los ejes de las luces traseras, luces delanteras / luces de freno /						
		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Simulador de luz
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad		2.5	kLux	No
		Inclinación		0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad		2.5	kLux	No
		Inclinación		0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad			kLux	No
	Izquierda(s)	Intensidad			kLux	No
Anterior(es) / Posterior(es)	Derecha(s)	Intensidad			kLux	No
	Izquierda(s)	Intensidad			kLux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	225	kLux	No

a. SPECT. CIRCULAR (desordenado) (si aplica)							
Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	91.0	Derecha	89.0	Izquierda	87.0		
				Derecha	86.0		

0. FRENSO											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desbalanceo	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3267	9854	N	Eje 1	3558	9909	N	8.18	20-30	30	%
Eje 2	2967	9212	N	Eje 2	3081	4894	N	3.07	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 56.9		Mínimo 50			Unidad		

Ejecutor	Motivo	Unidad	Fuente	Pago	Unidad	Fuente	Pago	Unidad		
24.1	19	%	Sumatoria Dequizado	2774	11000	N	Sumatoria Dequizado	2690	10000	N

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +30	Unidad mód.
-------	-------	-------	-------	-------	---------------	----------------

Tamaño normalizado de la Llamada	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
----------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

[illegible]

OP. VERIFICACIÓN DE LA VELOCIDAD												
Operación Operando	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Norma	Unidad	
		gpm		gpm		gpm		gpm				
gpm) Rotario	Temperatura de operación del motor			Condicionante Ambiental								
	Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	Unidad	LTGE estándar (62	Unidad mm
				°C			°C			%		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Reservado (mm) (psi)
IZQUIERDA	3.12	33.0	3.50	32.0	0	4.00
DERECHA	3.65	32.0	3.25	35.0	0	0.00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A163880626
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo: a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Medios, Cuatrimotos, motocicletas y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pasajeros públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
Cualquiera de los anteriores

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESTA REVISIÓN:

1º Insp.: 376218 07/01/2023 14:50 - 376220

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2303.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Profundímetro: L3/SR2005A05500

Detector de Hologramas: L3/ZX6007

Suspensión: L3403107

Sonómetro: L3/11502107

Termobigrometro: P701H01

Frenómetro: L3/ 01502107

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Inspección v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alineación al paso (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

Frenos y Suspensión (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

Foto D: (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto T: (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

(1032) CRISTIAN FERNANDO GARZON

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba de Frenos Retroso(RO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter al vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3766 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12023DEBAF7E82A9A536

FIN DEL INFORME